

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Requisitos para Registro de Proveedores

Las personas físicas o jurídicas que deseen inscribirse o actualizarse en el registro de proveedores deberán de adjuntar los siguientes documentos:

1. Declaración jurada de no estar afectado (a) por las prohibiciones establecidas en los artículos 22, 22 (bis) y 65 de la Ley de Contratación Administrativa.
2. Encontrarse al día con sus obligaciones obreros- patronales ante la C.C.S.S., además de que posee facturas timbradas
3. Aportar certificación original de Personería Jurídica con la representación, calidades de quienes lo conforman
4. Indicar si es PYMES y qué categoría tiene.
5. Licencia si es representante de casas extranjeras, indicar el número de la misma.
6. Debe aportar lista de los bienes y/o servicios que ofrece, ordenados alfabéticamente.
7. Documento expedido por el banco con el número de cuenta cliente y cuenta corriente activada en colones.
8. La información puede ser remitida vía electrónica al correo compras@grecia.go.cr y se incluirán en un archivo temporal por diez días hábiles, el registro oficial se realizará con la presentación de los documentos originales en el Departamento de la Proveeduría Municipal.

También le indicamos, que todo aquel Proveedor que esté inscrito en el Registro en el Sistema MER-LINK y SICOP, deberá remitir una carta firmada por el representante legal solicitando la inclusión en nuestro registro y adjuntar certificación bancaria con el número de cuenta cliente y corriente.

Lic. Alejandro Salas Solano
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS